



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL
AL
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE FONDO DE
INVERSION QUE INDICA**

SANTIAGO, 15 JUL 2003

RESOLUCION.EXENTA N° 192

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION INVERFONDOS S.A."**,

2) Lo dispuesto en los artículos 1º, 4º y 22, letra a), de la Ley N°18.815, de 1989, y en los artículos 1º y 4º del D.S. N° 864 de 1990;

RESUELVO:

1.- Apruébense las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del fondo denominado **"Siglo XXI Fondo de Inversión"**, administrado por la sociedad anónima antes singularizada, acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 24 de abril de 2003.

Las modificaciones aprobadas se refieren a:

- a) Las condiciones para realizar operaciones de retroventa y retrocompra con los activos del fondo, modificando al efecto el artículo 9º del Reglamento Interno;
- b) Establecer un nuevo plazo de 30 días para citar una asamblea de aportantes que resuelva sobre excesos de inversión no subsanados dentro de plazo, modificando el artículo 15 del referido reglamento;
- c) Establecer nuevas normas sobre una reserva de liquidez, modificando al efecto el artículo 12 del Reglamento Interno del fondo, y
- d) Modificar ciertos límites de inversión, modificando al efecto el artículo 13 del reglamento del fondo.

2.- Apruébense asimismo, las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas, que reflejan otras reformas introducidas al reglamento interno del fondo, ya aprobadas por esta Superintendencia, y acordadas mediante asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 23 de julio de 2001, las que no es necesario detallar.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados, se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dese cumplimiento por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Inverfondos S.A., a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19 de 19 de febrero de 2001, de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YÁÑEZ
SUPERINTENDENTE

Stamp: SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl